

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13912** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 812/12-A se ha dictado el Auto de finalización del concurso del deudor Proyecto y Construcción de Edificios Tecnológicos, S.L., C.I.F. B-95239034, por conclusión de la fase de liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016425-1